

989

ORDEN de 19 de diciembre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de septiembre de 1974 en el recurso contencioso-administrativo número 11.232, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 4 de septiembre de 1968, por «Salgado y Cia., S. A. Unión Comercial Aceitera».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.232, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Salgado y Cia., S. A., Unión Comercial Aceitera», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 4 de septiembre de 1968, sobre sanción, se ha dictado con fecha 27 de septiembre de 1974 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Salgado y Cia., S. A. Unión Comercial Aceitera», contra resolución de la Dirección General de Comercio Interior de 4 de septiembre de 1968, que desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobernador civil de Madrid como Delegado Provincial en función de Inspector de la Disciplina del Mercado, de 4 de mayo de 1968, impuso al recurrente la sanción de 7.500 pesetas, debemos declarar y declaramos tal acto administrativo y válido y subsistente como conforme a derecho. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

990

RESOLUCION de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas por la que se otorgan los Premios Nacionales de Turismo para Estaciones de Servicio en Carretera, correspondientes a 1974.

Vista la propuesta del Jurado designado para discernir los Premios Nacionales de Turismo para Estaciones de Servicio en Carretera, convocados por Orden ministerial de 5 de abril del corriente año,

Esta Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas ha tenido a bien conceder los referidos premios a las estaciones de servicio que se indican a continuación:

Primer premio, dotado con 100.000 pesetas, a la estación de servicio «Bayyana», de Almería, sita en la carretera nacional 340, tramo Almería-Málaga.

Segundo premio, dotado con 75.000 pesetas, a la estación de servicio «Monte Real», de Bayona (Pontevedra), sita en el kilómetro 54,600, carretera de Pontevedra a Camposancos.

Tercer premio, dotado con 50.000 pesetas, a la estación de servicio «Costa Blanca», de Quintanar de la Orden (Toledo), sita en la carretera nacional 301, kilómetro 119,700.

Primer accésit, dotado con 25.000 pesetas, a la estación de servicio «Nuestra Señora de la Estrella», de Miguelturra (Ciudad Real), sita en la carretera de Ciudad Real-Murcia, kilómetro 2,350.

Segundo accésit, dotado con 25.000 pesetas, a la estación de servicio «El Castillo», de Jadraque (Guadalajara), sita en el kilómetro 46, carretera 101, de Guadalajara a Tafalla, por Agreda.

Tercer accésit, dotado con 25.000 pesetas, a la estación de servicio «Marma, S. L.», de Puente Almuhey (León), sita en el kilómetro 26,300, carretera de Pedrosa del Rey a Almanza.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director, Chávarri Zapatero.

991

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Turismo por la que se conceden los premios «Descripción y Comentario de un viaje turístico escolar, 1974».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los premios «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar, 1974» convocados por Orden de 31 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo del mismo año),

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Conceder en el grupo tercero (trabajos individuales de alumnos de los cursos quinto al octavo, ambos inclusive, de Enseñanza General Básica), los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 5.000 pesetas, a Teresa de Jesús Jiménez López, del Colegio Nacional mixto «San Pedro Bautista», de Avila.

Segundo premio, dotado con 4.000 pesetas, a María Concepción Santa Isabel Hernández, del Colegio Nacional de Santa Eulalia, de Segovia.

Tercer premio, dotado con 3.000 pesetas, a Francisco Fontana Peris, del Colegio Nacional «Julio Tena», de Alcira (Valencia).

Segundo.—Otorgar en el grupo sexto (trabajos conjuntos de alumnos de los cursos quinto al octavo, ambos inclusive, de Enseñanza General Básica), los siguientes premios:

Primer premio, dotado con 12.000 pesetas, a Iluminada Blanco Monje y once alumnos más del Colegio Nacional mixto «San Pío X», de Logroño.

Segundo premio, dotado con 10.000 pesetas, a Mercedes Moreira Plaza y once alumnas más del Colegio «San José», de Orense.

Tercer premio, dotado con 9.000 pesetas, a María Jesús Martín Bañez y catorce alumnas más del Colegio Nacional mixto «San Pedro Bautista», de Avila.

Tercero.—Asignar los siguientes premios a Profesores directores de los trabajos conjuntos galardonados:

Primer premio, dotado con 8.000 pesetas, a don Inocente Calvo Blanco.

Segundo premio, dotado con 6.000 pesetas, a doña María del Carmen Román Ferreiro.

Tercer premio, dotado con 5.000 pesetas, a doña Sotera Alcántara Sanz.

Cuarto.—Por falta de concurrencia de trabajos a los demás grupos de la convocatoria, se declaran desiertos los correspondientes premios.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Director general, Azcárraga y Bustamante.

992

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Toda Ibiza y Formentera» de la Editorial «Escudo de Oro, S. A.».

Vista la instancia presentada por don Enrique Gras Pujol, Director-Gerente de Editorial «Escudo de Oro, S. A.», solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Toda Ibiza y Formentera», y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Director general, Azcárraga y Bustamante.

993

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Todo Toledo» de la Editorial «Escudo de Oro, S. A.».

Vista la instancia presentada por don Enrique Gras Pujol, Director-Gerente de la Editorial «Escudo de Oro, S. A.», solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Todo Toledo», y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1974.—El Director general, Azcárraga y Bustamante.